

131



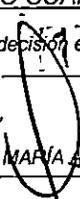
**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., 13 III 2021

Exp. 110014-003-049-2016-00287-00

A efectos de continuar con el trámite que corresponda a la presente causa, observa el despacho que de las excepciones de mérito formuladas por el demandado JAIRO GOMEZ RAMOS a través del escrito que milita a folios 61 a 68, aún no se ha dado el traslado respectivo a la parte actora. En consecuencia y para evitar futuras nulidades, se dispone que por secretaría se proceda conforme lo previsto por el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por la actora en Estado No. 2021  
26 hoy 13 a la hora de  
las 8:00 p.m.  
La secretaria,  
  
**MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA**

CM